



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA
RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 153-2021-UNAM

Moquegua, 05 de febrero de 2021

VISTOS: El Informe N° 0236-2021-APTL/UEI/UNAM del 04.02.2021, Informe N° 0107-2021-OSLI/UNAM del 03.02.2021, y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora de fecha 05 de febrero de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, con Informe N° 0236-2021-APTL/UEI/UNAM del 04.02.2021, el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, en atención al Informe N° 0107-2021-OSLI/UNAM del 03.02.2021 del Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones, solicita formalizar vía Acto Resolutivo la contratación de Inspectores de Obra y/o Proyecto durante el mes de febrero de 2021.

Que, en aplicación del Decreto Supremo N° 101-2020-PCM, que aprueba la Fase 2 de la Reanudación de Actividades Económicas dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19, se han reactivado las obras públicas que la Universidad Nacional de Moquegua viene ejecutando en la modalidad de administración directa; cumplido con todas las exigencias establecidas en las normas complementarias, se implementó en dichas Obras el "Plan de Vigilancia, prevención y control del COVID19 en el trabajo", considerando los "Lineamientos para la vigilancia de la Salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19"; Por lo que, se justifica la necesidad de participación del personal de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones en las modalidades establecidas por la Entidad (presencial, remota o mixta) durante el mes de febrero con el propósito de dar continuidad a las Obras y cumplir con las metas y plazos reprogramados; los mismos que cumplirán estrictamente la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG y la "DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS EN LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN DIRECTA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA", aprobada mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 105-2019-UNAM, que regula la ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, así como las funciones y responsabilidades que les confiere según el cargo.

Que, en Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 05 de febrero de 2021, por UNANIMIDAD se Acordó: APROBAR, la contratación de Inspectores de Obra y/o Proyecto según el cronograma de actividades a ejecutarse durante el mes de febrero de 2021.

Estando a las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora de fecha 05 de febrero de 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR, la contratación de Inspectores de Obra y/o Proyecto según el cronograma de actividades a ejecutarse durante el mes de febrero de 2021, según detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO Y PROYECTO	PERIODO DE CONTRATACIÓN	REMUNERACIÓN MENSUAL
ING. NYLTHON PERFDIO CUAYLA CONDORI	INSPECTOR DE PROYECTO IOARR: "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORA, ESCRITORIOS NO MODULARES, SILLAS DE TUBOS, UNIDADES DE DISCO DURO, IMPRESORAS LASER, IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, ESTABILIZADOR Y ACCESS POINT: EN LA SEDE MOQUEGUA Y FILIAL ILO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA".	Del 03 de febrero al 28 de febrero 2021.	S/. 4,000.00
ING. MIGUEL ÁNGEL FLORES FLORES	INSPECTOR DE PROYECTO IOARR: "ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD, SET DE MUEBLES, KITS DE INSTALACIÓN O MODIFICACIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES Y TRANSFORMADORES, INGENIERÍA DE SUPERFICIE PARA EQUIPOS DE COMUNICACIONES Y TRANSFORMADORES DE SUMINISTRO DE POTENCIA; EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, EN LA LOCALIDAD DE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA".	Del 03 de febrero al 28 de febrero 2021.	S/. 4,000.00





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA
RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 153-2021-UNAM

ING. MARIO PEDRO RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	RESIDENTE DE OBRA: "CREACIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO Y RECREACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA EN EL CENTRO POBLADO CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - REGIÓN MOQUEGUA".	Del 03 de febrero al 28 de febrero 2021.	S/. 5,000.00
------------------------------------	--	--	--------------

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución, como la formalización de la contratación a través de la Oficina de Recursos Humanos.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VPI
DIGA
OEIGR
OSLI
OTI
Interesados
LICQ/Esp.
Arch. (2)